



ASOCIACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS
ORGANOS DE CONTROL DE COLOMBIA
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

ASDECCOL

Personería Jurídica No.001863 del 8 de Julio 1996
NIT. 8300197629



RESOLUCIÓN No. 05

Por medio de la cual se convocan elecciones para delegado(a) de ASDECCOL en el VI Congreso de la CUT

La Junta Directiva Nacional de ASDECCOL, en uso de sus atribuciones estatutarias, y considerando que mediante Resolución No. 001 del 15 de noviembre de 2013, la 52 Junta Directiva Nacional de la CUT convocó el VI Congreso Nacional Ordinario de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia –CUT-, la cual dice:

"El artículo 20 de los Estatutos consagra que el Congreso Nacional se reunirá ordinariamente seis meses después de que quede en firme la resolución que registre al Comité Ejecutivo Nacional.

El V Congreso Nacional se desarrolló del 22 al 26 de agosto de 2006, en la ciudad de Bogotá, D.C.

La CUT, teniendo en cuenta los efectos de la crisis que se arrastra desde 2008 en Europa y Estados Unidos, y especialmente examinando el reforzamiento de la dominación económica, política y social que ejerce el imperialismo sobre la Nación, debe adaptar sus programas, su estructura orgánica, sus planes, táctica y estrategia para confrontar las nuevas situaciones y realidades del país y del mundo del trabajo, de tal manera que pueda jugar el papel de defensa de los intereses de los asalariados y del pueblo colombiano.

La situación que vive el país en general y los trabajadores en particular, como consecuencia de las políticas de profundización de la Apertura Económica y de la firma a granel de Tratados de Libre Comercio –TLC-, llevadas a cabo por los gobiernos desde 1990, ha implicado, entre otras desgracias, el ascenso del desmonte de los derechos económicos de los trabajadores y de la población en general.

La irrupción de las inmensas movilizaciones contra el régimen económico imperante por parte de diversas organizaciones sociales, exige que la Central Unitaria defina una política que oriente su actividad en este terreno y le permita trabajar con otros sectores de la vida nacional, en la integración de un programa de desarrollo soberano que trascienda los catastróficos períodos de gobierno neoliberal y sea un auténtico camino en pos de la independencia y bienestar de la nación.

El Congreso que se convoca debe hacer una evaluación del desarrollo y ejecución de lo acordado en el V Congreso y de acuerdo con los resultados, trazar las nuevas tareas, procurando corregir los errores y falencias del período anterior, para adentrarse en los nuevos escenarios. Haciendo uso de los métodos democráticos propios de la clase obrera, el VI Congreso de la CUT reforzará los anhelos políticos, económicos, culturales y sociales de los trabajadores y trabajadoras.

www.asdeccol.org.co

Bogotá: Avenida Cra 60 N° 24-09 piso 7, Edificio Gran Estación II
Tel-Fax (091)6477000 ext 1043.

E-Mail: asdeccol@contraloria.gov.co ; asdeccolnacional@gmail.com





ASOCIACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS
ORGANOS DE CONTROL DE COLOMBIA
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASDECCOL

Personería Jurídica No.001863 del 8 de Julio 1996
NIT. 8300197629



La trascendencia de la agenda a desarrollar en la máxima instancia de la Central, hace necesario que en su convocatoria se disponga del tiempo suficiente para la organización, discusión y elaboración de las propuestas que se lleven al Congreso.

Por resolución 001-13, la junta directiva nacional de la CUT, resolvió:

Artículo 1º. Convocar, como en efecto se hace, el VI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, "CUT", a desarrollarse en la ciudad de Santa Marta (Magdalena), los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2014.

Parágrafo: El lema del VI Congreso Nacional Ordinario de la CUT, será: PAZ, SOBERANÍA, DEMOCRACIA Y DERECHOS LABORALES.

Artículo 2º. El Congreso estará constituido de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de los Estatutos, así: "... los delegados oficiales elegidos, más los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de la Junta Directiva Nacional de la Central...".

Los delegados serán elegidos expresamente (voto directo de los afiliados) por las trabajadoras y trabajadores afiliados (as) a las organizaciones de primer grado, así:

. En una proporción de un (1) delegado (a) por cada quinientos (500) afiliados (as) o fracción igual o superior a trescientos (300).

Parágrafo 1: La elección de los delegados (as) al Congreso, para que sea válida, debe hacerse en papeleta escrita o tarjeta electoral, votación secreta y aplicando el sistema de cuociente electoral, cuando se trate de elegir dos (2) o más delegados (as).

Parágrafo 2: Para aquellas organizaciones que no eligieron los delegados el día de las elecciones del 7 de junio de 2013, la elección de los delegados (as) se llevará a cabo entre el 15 de noviembre de 2013 y el 30 de abril de 2014.

Parágrafo 3: Se recomienda a las organizaciones filiales que para la elección de los delegados (as) al VI Congreso Ordinario de la Central, tengan en cuenta una representación equitativa de las mujeres y los jóvenes.

Artículo 3º. Para que los sindicatos puedan participar en el congreso con delegados oficiales deberán estar a paz y salvo por todo concepto con el Departamento de Finanzas de la CUT Nacional y allegar ante el Comité Ejecutivo Nacional, los siguientes documentos:

a. Estatutos



www.asdeccol.org.co

Bogota: Avenida Cra 60 N° 24-09 piso 7, Edificio Gran Estación II
Tel-Fax (091)6477000 ext 1043.

E-Mail: asdeccol@contraloria.gov.co ; asdeccolnacional@gmail.com





ASOCIACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS
ORGANOS DE CONTROL DE COLOMBIA
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASDECCOL



Personería Jurídica No.001863 del 8 de Julio 1996
NIT. 8300197629

- b. *Copia actualizada del auto de registro de la Junta Directiva vigente, expedida por el Ministerio del Trabajo.*
- c. *Listado de socios con número de cédula y en medio magnético.*
- d. *Copia del Acta de elección de los delegados (as)*
- e. *Certificación de la existencia y funcionamiento de los sindicatos de parte de las subdirectivas de la CUT.*

Parágrafo 1: La fecha límite para acreditar los requisitos exigidos en el presente artículo ante el Comité Ejecutivo Nacional, será del 15 de noviembre de 2013 al 27 de junio de 2014.

Parágrafo 2: Los documentos que sustentan los requisitos, serán recepcionados por la Secretaría General, el Director del Departamento de Organización, el Fiscal y el Tesorero.

Parágrafo 3: La acreditación de los delegados oficiales será expedida por la comisión integrada por: Secretaría General, Fiscal y Tesorero.

Artículo 4º. Con el propósito de garantizar el desarrollo del evento y brindar todos los requerimientos e insumos a los asistentes, las organizaciones afiliadas a la Central deberán consignar a la cuenta nacional del departamento de finanzas, la suma de cien mil (\$100.000) m/cte. Por concepto de inscripción por cada delegado.

Artículo 5º. El orden del día a desarrollar en el Congreso será el siguiente:

1. *Llamado a lista y verificación del quórum*
2. *Instalación del Congreso e informe del Comité Ejecutivo, a cargo del Presidente de la CUT.*
3. *aprobación del Reglamento Interno y de la Agenda de Trabajo del Congreso.*
4. *Trabajo de comisiones*
5. *Informes de las comisiones y aprobación de las respectivas conclusiones*
6. *Proposiciones y Clausura*

Parágrafo: En el VI Congreso Nacional Ordinario funcionarán por comisiones, así:

Comisión 1: Reforma de Estatutos y estructura organizativa

Comisión 2: Situación política nacional e internacional

Comisión 3: Perspectiva del movimiento sindical nacional e internacional

Comisión 4: Política financiera CUT

Comisión 5: Política Educativa

Comisión 6: Plan de Acción Estratégico

Comisión 7: Plan de Desarrollo Alternativo frente al neoliberalismo (Cada departamento y secretaría del Comité Ejecutivo presentarán propuestas).

Comisión 8: Paz, Derechos Humanos y Reparación Colectiva

Comisión 9: Sistema electoral en la CUT

Artículo 6º. Se autoriza al Comité Ejecutivo Nacional para:



www.asdeccol.org.co

Bogota: Avenida Cra 60 N° 24-09 piso 7, Edificio Gran Estación II

Tel-Fax (091)6477000 ext 1043.

E-Mail: asdeccol@contraloria.gov.co ; asdeccolnacional@gmail.com





ASOCIACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS
ORGANOS DE CONTROL DE COLOMBIA
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

ASDECCOL

Personería Jurídica No.001863 del 8 de Julio 1996
NIT. 8300197629



- a) *Elaborar y difundir las tesis políticas y sindicales sobre los distintos temas a tratar en el Congreso para orientar la discusión.*
- b) *Nombrar las comisiones necesarias para la organización del Congreso.*
- c) *Invitar a las personas y organizaciones o instituciones nacionales e internacionales cuya presencia se considere importante en el Congreso*
- d) *Reglamentar y/o definir lo no previsto en la presente Resolución, de conformidad con las decisiones de la Junta Directiva Nacional y con los Estatutos de la CUT.*

Artículo 7°. Para los fines legales pertinentes, compúlsese copia de la presente Resolución a las Subdirectivas y organizaciones filiales de la CUT”.

Que ASDECCOL no adelantó en el mes de junio de 2013 la elección de su delegado(a).

Que el plazo estipulado por la CUT para acreditar los delegados vence el 30 de abril de 2014.

Que como organización afiliada a la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia es su deber dar cumplimiento a los estatutos de ésta,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Convocar a todas las subdirectivas a participar de este proceso, para lo cual deberán postular candidatos(as) hasta el día 4 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 2.- Las postulaciones deben hacerse llegar a más tardar el día 8 de abril de 2014 a ante el secretario general de la Junta Directiva Nacional, en el correo electrónico asdeccol@contraloria.gov.co, mediante oficio suscrito por el secretario de la de la junta de subdirectiva o comité seccional, donde se certifique su afiliación, acompañado de una foto en formato que permita abrir para la elaboración del tarjetón.

Parágrafo: La ubicación en el tarjetón se hará de acuerdo al orden de inscripción y se publicará en todos los correos institucionales de Asdeccol, al igual que sus propuestas, las cuales deben de ser reenviados o publicados por todas las subdirectivas.

ARTÍCULO 3.- La elección del delegado(a) deberá hacerse de acuerdo con lo estipulado por los estatutos de la CUT, de manera directa y a través del voto secreto el 23 de abril de 2014, preferiblemente en Asamblea de la subdirectiva.



www.asdeccol.org.co

Bogota: Avenida Cra 60 N° 24-09 piso 7, Edificio Gran Estación II
Tel-Fax (091)6477000 ext 1043.

E-Mail: asdeccol@contraloria.gov.co ; asdeccolnacional@gmail.com





*ASOCIACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS
ORGANOS DE CONTROL DE COLOMBIA
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASDECCOL*



Personería Jurídica No.001863 del 8 de Julio 1996
NIT. 8300197629

ARTÍCULO 4.- Los resultados de la elección deben ser enviados a la Junta Nacional de ASDECCOL acompañados de los documentos señalados por la CUT, incluyendo acta de escrutinio firmada por presidente seccional o comité, secretario y refrendado por el fiscal.

ARTÍCULO 5.- La Junta Directiva Nacional de ASDECCOL nombra como comisión escrutadora a la secretaria general y fiscal nacional los cuales serán los encargados de hacer el escrutinio de los datos enviados por las subdirectivas y comunicar el nombre del elegido(a) a nivel nacional.

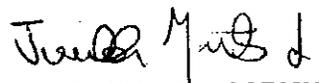
ARTÍCULO 6.- Los afiliados a ASDECCOL que resulten postulados deben contar con la experiencia y formación sindical suficiente para representar a la organización en el VI Congreso Nacional de la CUT, con el fin de garantizar una participación responsable y activa.

Comuníquese y cúmplase

Marzo 20 de 2014.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL


JAMES ARROYO BOTERO
Presidente


JANETH HUERTAS LOZANO
Secretaria General



www.asdeccol.org.co
Bogota: Avenida Cra 60 N° 24-09 piso 7, Edificio Gran Estación II
Tel-Fax (091)6477000 ext 1043.
E-Mail: asdeccol@contraloria.gov.co ; asdeccolnacional@gmail.com

